

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

11817 *Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se publica la convocatoria del proceso de selección, por el sistema de oposición libre, para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, en la Orden de 16 de febrero de 2023, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se aprueban las bases para las convocatorias de procesos selectivos, por el sistema de oposición libre, para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local de Extremadura, y en la Orden de 27 de abril de 2023, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se convoca proceso de selección, por el sistema de oposición libre, a través del Tribunal Único, para la provisión de sesenta y una plazas de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de Extremadura,

Esta Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior ha resuelto anunciar:

Primero.

En el «Diario Oficial de Extremadura» núm. 81, de fecha 28 de abril de 2023, con corrección de errores publicada en el núm. 85, de fecha 5 de mayo de 2023, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» núm. 87, de fecha 10 de mayo de 2023, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» núm. 85, de fecha 8 de mayo de 2023, se publicó respectivamente la Orden de 27 de abril de 2023, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se convoca proceso de selección, por el sistema de oposición libre, a través del Tribunal Único, para la provisión de sesenta y una plazas de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de Extremadura, que se relacionan a continuación:

Población	N.º plazas
Almendralejo.	3
Berlanga.	1
Cáceres.	7
Calamonte.	1
Casas de Don Pedro.	1
Esparragalejo.	1
Granja de Torrehermosa.	1
Herrera del Duque.	2
Jerez de los Caballeros.	2
Los Santos de Maimona.	2

Población	N.º plazas
Malpartida de Cáceres.	1
Malpartida de Plasencia.	3
Medellín.	1
Montijo.	2
Navalmoral de la Mata.	5
Navalvillar de Pela.	2
Olivenza.	2
Puebla de la Calzada.	1
Pueblonuevo del Guadiana.	1
Segura de León.	2
Torrejuncillo.	1
Torremayor.	1
Trujillanos.	1
Villafranca de los Barros.	1
Valle de Santa Ana.	1
Villagonzalo.	1
Zafra.	11
Zalamea de la Serena.	3
Total.	61

Segundo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Las solicitudes de participación deberán ajustarse al modelo y presentarse en la forma prevista en las respectivas bases de convocatoria.

Cuarto.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, según proceda de conformidad con las bases que la regulan, se publicarán respectivamente en el «Diario Oficial de Extremadura», en la sede electrónica de la Junta de Extremadura <https://www.juntaex.es>, y, en su caso, en la web de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura <http://aspex.juntaex.es>.

Mérida, 10 de mayo de 2023.–La Directora General de Emergencias, Protección Civil e Interior, Nieves Villar Fresno.